

QUILLOTA, 26 de Diciembre de 2018.

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 12.272/VISTOS:

1. Por error en transcripción, rectificase Decreto Alcaldicio N°11.519 de fecha 03 de Diciembre de 2018, en el siguiente sentido;

DONDE DICE:

"Empresa Constructora Obra Chile...."

DEBE DECIR:

"Empresa Constructora Obras Chile...."

2. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** Decreto Alcaldicio N°11.519 de fecha 03 de Diciembre de 2018, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

"Empresa Constructora Obra Chile...."

DEBE DECIR:

"Empresa Constructora Obras Chile...."

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio N°11.519 de fecha 03 de Diciembre de 2018, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADOpte** el Departamento de Educación Municipal RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (s)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Jurídico
3. Alcaldía
4. RED-Q
5. Administración Municipal
6. Secretaría Municipal
7. Infraestructura RED-Q
8. Director Departamento de Educación Municipal RED-Q

OCS/DMB/pssm.-